

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 2463 /  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 29 MAYO 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

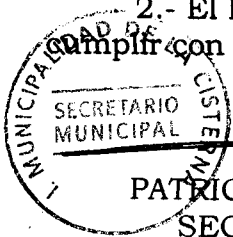
D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
AGUILAR HERRERA JOSE	1 DIA	17-05-2012	----	1½ DIA
BLANCO VERGARA JULIA	1 DIA	14-05-2012	----	4 DIAS
GOMEZ MORAGA RICARDO	1 DIA	15-05-2012	----	5 DIAS
JIMENEZ BARRA LUCIANO	½DIA A.M.	10-05-2012	----	2½ DIAS
MORALES GARCIA JEANNETTE	1 DIA	14-05-2012	----	4 DIAS
ORTIZ ORTEGA YOLANDA	1 DIA	16-05-2012	----	4 DIAS

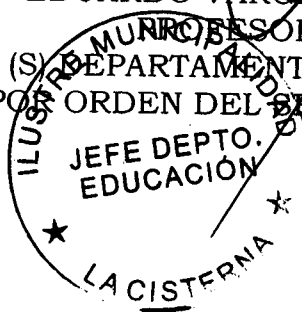
2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



EVM/POF/fjr